

# Lo que piensa el País sobre el Proyecto de Seguro de Desocupación y Bolas de Trabajo

Recopilación de las opiniones emitidas por las principales instituciones representativas de las clases productoras

## EXPLICACION PREVIA

La Ley de Seguro de Desocupación y Bolas de Trabajo que acaba de aprobar la Cámara de Diputados contiene una serie de disposiciones que constituyen una serie de medidas contra las industrias del país.

Al preparar el proyecto, la Comisión de Legislación Social de la Cámara, no ha creído necesario consultar a las instituciones representativas de las clases productoras, cuyo asesoramiento hubiera debido, sin embargo, considerarse de inestimable oportunidad. Por esa razón han debido aceptar las disposiciones que se les han impuesto, sin poder oponerlas a ellas, y en vista de ser aceptado por una de las ramas del cuerpo legislativo.

Las mismas entidades al Parlamento, a la Cámara N. de Comercio, a la Federación Rural, a la Cámara de Industrias y al Comité N. de Vigilancia Económica, constituyen valiosos auxilios en defensa de la economía del país, amañando por el proyecto de la referencia.

No debían ellas quedar perdidas en las carpetas de las instituciones destinatarias, sino que convenía que fueran recibidas por constituir un antecedente valioso para conocer el juicio del país no sólo sobre ese proyecto, sino también sobre otros aspectos de su vida económica.

Entendiéndolo así, el Comité N. de Vigilancia Económica tomó la iniciativa de realizar esta obra, la que pudo llevarla a cabo sin grandes dificultades, debido al concurso generoso que se apresuraron a aportarle las instituciones o empresas que fueron requeridas para ello, y que han colocado al Comité de Vigilancia en situación de poder difundir por todo el país el pensamiento de las clases productoras, sobre importantes cuestiones de interés nacional y de gran oportunidad, pensamiento que sólo quien procura por inmenso poder desconocer el alto significado que encierra en estos momentos.

Queda, pues, explicado el objeto de esta publicación, así como aclarado la intención que le cupo en ello al Comité N. de Vigilancia Económica, en la cual la que corresponde a las entidades que, en gusto patriótico, lo secundaran en su iniciativa.

COMITÉ N. DE VIGILANCIA ECONOMICA

## EL PROYECTO SOBRE SEGURO CONTRA LA DESOCUPACION

Texto íntegro del mismo aprobado por la Cámara de Diputados

### CAPÍTULO I

#### Bolas de Trabajo

Artículo 1.º — En cada capital de departamento se instalará una Bola de Trabajo, con el cometido de recibir, centralizar la oferta y la demanda de brazos, sin perjuicio de las Bolas Auxiliares que se estime necesarias.

Estos organismos funcionarán bajo el control de comisiones paritarias, formadas por dos delegados de los patronos, dos delegados de los obreros y tres representantes que designarán los Consejos Departamentales de Administración, proporcionalmente a las fuerzas políticas que los constituyan.

Cuando fuera conveniente la especialización por gremios de los servicios de colocaciones, se constituirán dentro de cada Bola, comisiones de oficio, integradas por los patronos y obreros interesados.

Las operaciones de las Bolas Auxiliares serán coordinadas por las Bolas Departamentales y las de éstas por la Bola de Trabajo de Montevideo, que funcionará a dicho efecto como núcleo nacional.

Art. 2.º — La colocación se ajustará a las siguientes reglas:

1.º Gratiuidad absoluta de los servicios.  
2.º Estricta imparcialidad ante los conflictos del trabajo, con prohibición de realizar operaciones con los establecimientos afectados por huelgas.

3.º Orden riguroso de inscripción, según las respectivas profesiones, oficios, carreras, por su orden, las siguientes preferencias:

1.º Los desocupados con cargas de familia.  
2.º Los domiciliados en el departamento.  
3.º Los naturales del país o nacionalizados, dentro del porcentaje que fije la legislación de esta ley.

Art. 3.º — Los empujados de la industria, en todos los casos, son personas de personal.

Si los pedidos no fueran satisfechos dentro de los plazos que los reglamentos de los otros países toman directamente a sus empleados y obreros.

Queda excluido de esta disposición, el personal directivo, de confianza o técnico, en la forma que determine la legislación de la ley.

Los empleadores podrán rechazar a los obreros o empleados propuestos por las Bolas, por razones fundadas a juicio de éstas.

Art. 4.º — Las Bolas podrán conceder viáticos gratuitos siempre que no excedan de cinco pesos, para los obreros que sean enviados a trabajar.

El excedente que se conceda sobre dicha suma será rembolsado por el obrero en la forma que establezca la legislación de la ley.

Las Bolas de Trabajo obtendrán gratuitamente de los Ferrocarriles del Estado, los pasajes necesarios para el traslado de obreros y empleados del Estado y los Estados Auto-

nomos, a los mismos fines, los medios de movilidad de los desocupados, con el fin de no interrumpir o perjudicar su regular funcionamiento.

Art. 5.º — El régimen de las Bolas de Trabajo regirá, tanto para las empresas privadas o públicas, como para el propio Estado en sus organismos, incluso Municipios y Entes Autónomos.

### CAPÍTULO II

#### Limitaciones al trabajo

Artículo 6.º — Prohíbese la contratación de menores de 15 años para cualquier trabajo, exceptuándose en los tres años siguientes a la promulgación de esta ley, a los menores de esa edad y mayores de 12 años, que sean sostenidos inestitutivos de su hogar.

Art. 7.º — Prohíbese el trabajo nocturno a los menores de 15 años.

La jornada nocturna de los mayores de esa edad no podrá exceder de seis horas.

Art. 8.º — Los trabajos pesados y los que exijan atención intensa y continuada o que deban realizarse en condiciones penosas, como ser el de maquinistas y fogonistas de trenes y vapores; el de conductores de tranvías y autobuses; el de obreros que operen con máquinas peligrosas; el de plomeros; el de ciertos cargadores y otros que la legislación de esta ley indicará, previo asesoramiento técnico correspondiente, durarán como máximo siete horas.

Art. 9.º — En los trabajos que afecten o pongan en peligro la salud de los operarios, como ser, fabricación de vidrios y cristales, manipuleo de ciertas pinturas, de tabacos, de carnes, etc., tareas de plomeros y lineros y otras que la legislación de esta ley indicará, previo asesoramiento técnico correspondiente, la jornada máxima será de seis horas, pudiendo la legislación acordarla en los oficios que, por su peligrosidad, lo requiriere.

Art. 10.º — La reducción de la jornada de trabajo a que se refiere los Artículos 7.º, 8.º y 9.º, no puede significar, en ningún caso, la reducción del jornal obrero.

Art. 11.º — Serán beneficiados con doble jornal las horas que excedan de las en el horario normal a que se refiere el artículo 3.º de la ley de 17 de noviembre de 1915.

Art. 12.º — Cuando la desocupación alcanzare o pudiere alcanzar proporciones extensas en determinada región, gremio o establecimiento, el Consejo Nacional de Administración podrá disponer la reducción de la jornada de trabajo hasta por cuatro horas diarias o proporción equivalente en la semana, o fije hasta en tres, seis o diez días, el máximo de los días laborables de la semana, quince o más.

La reducción podrá alcanzar hasta sesenta días al año, calculándose un día por cada ocho horas disminuidas. En ningún caso, la reducción del jornal obrero.

Art. 13.º — Si la reducción de la jornada de trabajo, o la disminución de la semana o jornada de trabajo, o la existencia de la desocupación por abundancia permanente de brazos, se procurará la reducción progresiva de la mano de obra disponible, al efecto el controlador de las Bolas de Trabajo, se formará y cerrarán registros especiales con el personal en actividad o en espera, existentes al confeccionarse los mismos, prohibiéndose la inscripción de nuevos obreros en tanto persista la situación de paro.

### CAPÍTULO III

#### Seguro contra la desocupación

Artículo 14.º — Institúyese, con carácter obligatorio, el seguro contra la desocupación ocasionada por falta de empleo conveniente, para los obreros y empleados que trabajan al servicio de establecimientos comerciales o industriales, privados o públicos.

Art. 15.º — No están comprendidos en el seguro:

1.º Las industrias de estación que no trabajen más de seis meses al año.  
2.º El trabajo a domicilio.

3.º Los que ganen durante el año más de \$ 1.440, con una bonificación de cinco por ciento por cada hijo menor de 15 años a su cargo, hasta el veintinueve por ciento como máximo.

4.º Los que no tengan tres años de residencia en el país.

5.º Los que no tengan derecho al beneficio del seguro.

6.º Los que se nieguen a aceptar un empleo conveniente. Se considerará legítimo el rechazo:

a) Cuando el empleado o trabajador sea ofrecido para un establecimiento en huelga.

b) Cuando el trabajo ofrecido no correspondiera a las aptitudes físicas o profesionales del asegurado.

c) Cuando por razones profesionales un obrero empleado haya rechazado trabajo durante el término de cuatro semanas, deberá aceptar el que se le ofrezca, siempre que se cumplan las demás condiciones y que ello no signifique una pérdida de aptitud en su profesión.

d) Cuando el trabajo no sea remunerado en las condiciones comunes en el gremio.

e) Cuando el trabajo fuera ofrecido en lugar distante al de la residencia del asegurado y no se le proporcionara el viático necesario, a menos que la negativa ponga en peligro la subsistencia de su familia.

f) Cuando el empleado o trabajador fuera ofrecido de carácter personal a juicio de las autoridades del seguro.

g) Los que hayan sido despedidos por seriedad conculcatoria o falta de veracidad en el servicio o abandonen el trabajo sin causa justificada.

h) Los asegurados que no hayan satisfecho la contribución correspondiente a cada mes de trabajo.

4.º Los asegurados que no hayan trabajado cuarenta días, por lo menos, en los seis meses anteriores al paro, salvo que hubieran contribuido a los fondos del seguro durante cinco años.

5.º Los que no cumplan con las formalidades a que dé lugar la aplicación de la presente ley y sus reglamentos, a juicio de las autoridades del seguro.

6.º Los obreros y empleados afectados por conflictos, a menos que éstos, a juicio de las autoridades del seguro, tengan su origen en modificaciones injustas de las condiciones de trabajo en los establecimientos correspondientes.

Art. 17.º — Tendrán, también derecho al seguro, los obreros o empleados que abandonen el trabajo porque su reintegro haya sido reducido en más de un cincuenta por ciento.

Art. 18.º — La comida y el alojamiento se considerarán incluidos en la retribución del trabajo, cuando forman parte de ella, hasta un máximo de diez pesos por cada uno de esos suministros.

Art. 19.º — Para los obreros y empleados que trabajen por pieza, a destajo o sea a comisión, se tomará como base el sueldo fijo que las autoridades del seguro establecerán para cada categoría de trabajo.

Art. 20.º — Para el cálculo de los beneficios del seguro, fijase el sueldo máximo en ochenta pesos mensuales o jornal de tres pesos veinte centavos.

Art. 21.º — Los beneficios de seguro se harán efectivos a contar del décimo día siguiente a la presentación del desocupado ante la Bola respectiva y se otorgarán hasta por veinte semanas, como máximo, de acuerdo con la siguiente escala:

Durante las primeras 5 semanas, 60 %.  
De la 6.ª a la 10.ª semana, 50 %.  
De la 11.ª a la 15.ª semana, 40 %.  
De la 16.ª a la 20.ª semana, 30 %.

Estas cantidades serán mejoradas a razón de un décimo por cada hijo, hasta, menores de quince años, a cargo del asegurado.

En caso de que los recursos no alcanzaran a cubrir la totalidad de los riesgos, las autoridades del seguro lo harán saber al Parlamento, el que votará nuevos recursos. Si éste no se expidiera en el plazo de sesenta días, las autoridades del seguro procederán a la rebaja proporcional de las asignaciones.

Art. 22.º — Los beneficios del seguro empezarán a otorgarse a partir del primer año posterior a la promulgación de esta ley.

### CAPÍTULO IV

#### Fondos del seguro

Artículo 23.º — El fondo del seguro se integrará con la triple contribución del Estado, de los patronos y de los obreros, en la siguiente forma:

1.º El Estado contribuirá con la cantidad equivalente al medio por ciento de los sueldos y salarios pagados el último año, a los obreros y empleados comprendidos en esta ley.

2.º Los patronos contribuirán:

a) Con una prima fija de \$ 0.30 mensuales, por cada obrero o empleado que utilicen. Este impuesto se pagará en la misma forma que el de Previsión Social, creado por ley de 11 de febrero de 1918.

b) Con una prima variable del uno al tres por ciento, de los jornales y sueldos a cargo de las empresas donde existan oscilaciones frecuentes en el personal ocupado.

A este efecto las autoridades del seguro fijarán por cada uno de los gremios o establecimientos, el porcentaje de salarios y sueldos a cubrir con la prima.

3.º Los obreros contribuirán:

a) Con una prima proporcional a los jornales y sueldos conformes a la siguiente escala:

\$ 0.10, para los que ganen hasta cuarenta pesos mensuales o jornal de \$ 1.40.  
\$ 0.20, para los que ganen de cuarenta y uno a sesenta pesos mensuales, o jornal mayor de \$ 1.40.  
\$ 0.30, para los que ganen más de sesenta pesos mensuales o jornal mayor de \$ 1.40.

Esta prima también se pagará en la forma que establece el inciso a) del numeral 2.º de este artículo.

Art. 24.º — Se establecerán, además, los siguientes recursos especiales:

1.º El treinta por ciento de los salarios y sueldos suprimidos o reducidos en más de un quince por ciento, cuando estos hechos tengan su causa en modificaciones del instrumento o de los métodos de trabajo.

2.º Esta contribución se pagará por una sola vez y por el mes en que se efectúen la supresión o rebaja.

3.º El importe de las indemnizaciones establecidas en el artículo 118 del Código de Comercio.

4.º El producido de las multas que se apliquen por infracciones a esta ley.

5.º Los legados o donaciones.

### CAPÍTULO V

#### Subsidios de paro

Artículo 25.º — A partir de la sanción de esta ley y durante el término de un año, se servirán subsidios de paro a los empleados y obreros correspondientes a los gremios comprendidos en el artículo 14.

Art. 26.º — No tendrán derecho al subsidio:

1.º Los que hayan estado en el trabajo con anterioridad al 31 de julio de 1920.

2.º Los que estén en el goce de jubilación o pensión.

3.º Los que estando amparados no perciban aún el benefi-

6. Los comprendidos en los numerales 1.º y 2.º del artículo 16.



URUGUAY LTD.





Valdría la pena estudiar si una industria como la nuestra, con todos los intentos atenuados frías y con los recursos que se merecen la consideración de recibir una compensación equitativa, cuando ésta no es una consecuencia de ningún aprovechamiento de los obreros ni consumidores sino que, dada la capacidad técnica y administrativa, trabaja moviéndolos brazos y creando una situación para la economía nacional de continuos mejoramientos.

La interrupción del trabajo... **Bolatería** es inevitable. El mercado no asimila más que 5 o 6 meses de trabajo y no puede hacerse de otro modo porque la producción es continua y el costo de mantenerse es irrisorio.

Pagamos algo de contribución patronal alrededor de \$ 20.000 por concepto de jubilaciones, el costo del combustible, de algunas materias primas, la reposición de máquinas y todos los demás artículos extranjeros han aumentado un 130 % no hemos reducido los jornales. Sólo aumentamos el 10 % el precio de venta de nuestros productos elaborados. De todas estas consideraciones puede inferirse cuáles serán las influencias perturbadoras de nuestros costos y adonde tiene que llegar nuestro ajuste administrativo para poder desenvolverse en estas condiciones. El trabajo se explota en condiciones que obligan a nuestra industria que, pese a la baja del cambio y a los derechos impuestos, es evidente que se introducen productos importados por la política exterior del dumping originario de los artículos de la industria extranjera. En la explotación de las explotaciones, sin ley que lo regule, y favorecidos extraordinariamente los industriales por todas las formas, libres de todos los gravámenes.

Si se aplicara la ley proyectada a nuestra industria, tendríamos estos gravámenes a grosso modo, como resultado de un estudio riguroso del proyecto.

Trabajo de 8 horas reducidas a 6, sin rebajar el salario ni la producción.

Sobre \$ 141.116.95 de jornales 1/3. Art. 9° \$ 62.705.65  
Jornales actuales \$ 148.114.95  
Aditivo \$ 62.705.65

Apartado b) \$ 5 % \$ 202.922.60 \$ 7.584.65  
Apartado c) \$ 10 % \$ 405.845.20 \$ 15.169.30  
Promedio mensual de 200 obreros c/u al año \$ 2.40 \$ 720.00

Total \$ 1.010.32 \$ 1.010.32

Nuestros gravámenes de 1931 fueron de \$ 74.729.33  
Gravamen de arriba \$ 71.010.32

Ganancia que resultaría con los gravámenes \$ 7.719.15

Impuestos Art. 31.

Inicio 1° \$ 719.15

10 % de ganancias sólo en 1931 \$ 371.92

Inicio 2° \$ 719.15

Ganancia \$ 7.719.15

Reducción \$ 1.809.49

Diferencia \$ 1.919.15 \$ 191.92 \$ 563.84

A repartir \$ 3.155.21

entre un capital integrado de \$ 492.500.

Estos cálculos primarios son muy favorables al proyecto porque sólo el 5 % de impuesto de jubilaciones por el personal a tomar, sobrepasaría la ganancia insignificante a que se llega, sin contar con otros factores como seguro obrero, pensiones a la vejez, etc., que serían globalmente importantes y no mencionados.

Si aumentamos nuestra dotación de personal, tendríamos que le buscar al extranjero. Los trabajadores de nuestra fábrica no pueden ser braceros comunes. Ni siquiera, a veces, pueden transponer de una sección a otra. No podemos servirnos de las desventajas nacionales disponibles.

Si cargamos con los aumentos impositivos por rebaja de horas de trabajo y aportes de recursos, no solo tenemos la seguridad de no ganar las industrias el tiempo de perder, pero la base del cálculo de ganancias de 1931 está inflado por hechos extraordinarios de venta de predios, instalaciones, etc., de una fábrica acreedora que tenemos.

Si descargamos en el mercado el aumento de consumo de personal — será casi imposible — se reducirán los consumos y la rebaja de las horas de trabajo aumentando la existencia de personal se verá anulada, y tal vez rebajada.

Por la poca extensión del mercado, los hombres de empresa se suelen encontrar compartiendo el patrimonio de varias compañías. Una razón, en otras se compromete y se pierde lo aportado. La ganancia real compensatoria es moderadísima. Castigar a una y otras empresas es absurdo, pues los no productivos no admiten gravámenes; castigar excesivamente a los que producen es hacer a todas las industrias improductivas. Se impone pues, el estudio general de las industrias. Si el movimiento global fuese ablativo, se justificaría el gravamen lógico y soportable, pero del estudio general surgiría la conclusión de que se haya ordenado que haya de dietas, indolencia, quijadilla y confianza en la aplicación de capitales, propensión en las salidas, etc.

## DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

El proyecto sobre desocupación que discute actualmente la II Cámara de Representantes contiene disposiciones que crean una difícil situación económica a la Empresa que se presiente que sufre desde hace cerca de veinte años la imposición de gravámenes no previstos en las concesiones sin que se haya acordado las compensaciones que le fueron prometidas por el Parlamento al sancionarse la ley de Jubilaciones y pensiones de los empleados y obreros de servicios públicos y sin que se haya ordenado que haya de dietas, indolencia, quijadilla y confianza en la aplicación de capitales, propensión en las salidas, etc.

He aquí un cuadro de los gravámenes directos e indirectos, fiscales e ilegales, impuestos compulsivamente o aceptados por la Empresa que se encuentra en una circunstancia, que soporta la "Sociedad Comercial de Montevideo".

**GRAVÁMENES DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SOPORTA LA "SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"**

Impuestos por la ley de concesión  
Pensión a la vejez \$ 150.000  
Pavimentos \$ 150.000 \$ 300.000

## No impuestos por la ley de concesión

Caja de Jubilaciones \$ 234.000  
Contrib. Imobiliaria \$ 23.000  
Patente de Giro \$ 4.000  
Impuesto de Industria \$ 4.300  
Pensiones a la Vejez \$ 19.000  
Impuestos Municipales \$ 5.000  
Isla de Derecho \$ 500  
Impuesto de Calderas \$ 200  
Impuesto de Rodados \$ 2.000  
Papel sellado y timbres \$ 500  
Seguro de Accidentes \$ 25.000  
Derecho de Aduana \$ 150.000  
Aumento de sueldo por interv. municipal \$ 500.000  
Ley de 8 horas \$ 60.000  
Descanso semanal \$ 100.000 \$ 387.000 \$ 1.287.000

## INDIRECTOS

Impuestos por la ley de Concesión  
Abores a precios ordinarios \$ 293.000  
Abores a precios reducidos \$ 197.000  
Paseo libre de Concesión \$ 150.000  
Paseo libre para obreros \$ 60.000 \$ 708.000

## No impuestos por la ley de Concesión

Paseo libre (Policía) \$ 240.000  
Boletos a las Escuelas \$ 4.000  
Al Aire Libre \$ 40.000 \$ 284.000 \$ 990.000

Total por mes \$ 2.277.000

Total por año \$ 198.760

En diversas oportunidades los Tribunales de la República, el Parlamento y la prensa han reconocido el derecho que asiste a la Empresa cuando existe una compensación por las cargas que se imponen por la ley de jubilaciones y pensiones.

En la Comisión Informante de la Cámara de Representantes con asentimiento de esta rama del Poder Legislativo reconoció que la "Sociedad Comercial de Montevideo" tenía derecho a exigir una compensación por el enorme gravamen que se le imponía como contribución a la Caja de Jubilaciones. Desde 1919 hasta la fecha la Empresa ha pagado a la "Caja de Jubilaciones" y "La Transatlántica" han pagado a la Caja de Jubilaciones, sin calcular las ganancias, la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS Y CINCUENTA MIL PESOS CIENTOS Y CINCUENTA MIL PESOS.

TRES CENTESIMOS (\$ 2.318.923.33). Y, a pesar de las promesas, a pesar del reconocimiento que se hizo del derecho de las Empresas (través de la Comisión Informante de la Cámara de Representantes) el proyecto sobre desocupación crea nuevas cargas que se agregarán a la que ya pesan sobre la Empresa en forma insostenible.

Si aquí los dos millones que se impondrá a la "Sociedad Comercial de Montevideo" el proyecto de ley sobre desocupación:

Art. 8 y 10 Diferencia sueldos mótorman \$ 105.000  
" 8 % por ley de jubilaciones sobre id. \$ 8.500  
" 1 % por ley de seguros sobre acci. \$ 1.100  
Aumento de uniformes: \$ 1.200  
" Para 100 mótorman \$ 17.000  
" Para 50 mótorman \$ 8.500  
22-2 a \$ 0.20 sobre cada empleado \$ 10.500

Por año \$ 127.700

Por mes \$ 10.650

En caso de que el Art. 21 b) se aplique también a esta Empresa, importarían nuestros gastos, según el porcentaje que se le fijara sobre los \$ 2.840.000 de jornales que pagamos durante el año como sigue:

Base 1 % \$ 127.700 \$ 127.700  
Plus \$ 28.400 \$ 56.800  
Por año \$ 156.100 \$ 184.500 \$ 212.900

Por mes \$ 13.000 \$ 15.375 \$ 17.750

Hay además contradicción en limitar la jornada de trabajo a siete horas para los mótorman como medio de combatir la desocupación, porque si desocupado según el proyecto debe obtener trabajo de acuerdo con sus aptitudes físicas y profesionales (Art. 16), no existen mótorman desocupados.

Debe agregarse a lo expuesto que en los contratos-leyes de concesión se estipuló que la Empresa cobrará el precio de los pasajes en oro sellado, entendiendo por tal la moneda a patrón oro y que en este momento no sólo no se cumple lo convenido sino que se tropieza con dificultades para obtener los cambios necesarios para el mantenimiento regular de los servicios soportando la Empresa por este concepto pérdidas de importancia.

Entre sus las observaciones fundamentales que opone la Empresa al proyecto a estudio del Poder Legislativo y que se cumple en poner en conocimiento de la Cámara Nacional de Saluda a Vd. con toda consideración. — Por la Sociedad Comercial de Montevideo. — Firmado: Arturo Smith, Gerente.

## DE LOS FERRO CARRILES MIDLAND, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY

La intensa crisis que afecta al norte ha ocasionado a los Ferrocarriles Midland, Noroeste y Norte del Uruguay, tan grave situación que la enorme disminución del transporte en economía disminuyendo al personal a lo estrictamente necesario para atender los reducidos servicios actuales, sino fuera racionales la esperanza que llegue una época mejor, y especialmente la esperanza de que se mantenga en personal completo, situación que las tres ingenierías gestan, y se limitan a efectuar en su personal aquellas rebajas más indispensables.

En el año económico que terminó el 30 de junio p.p.d., los gastos de las tres Empresas en relación con las entradas, fueron en el caso de la Noroeste de \$ 914.914.914 y en el caso de la Midland de \$ 840.000.000, siendo de estos porcentajes, el 8.21 %, el 5.5 % y el 7.10 % respectivamente, ocasionados por Contribuciones a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados por diversos impuestos, etc. Salta a la vista, sin entrar en mayores detalles, que Empresa que apenas sufra sus gastos, podría soportar cualquier impuesto que se le impusiera, si se aplicara de la aplicación de los artículos 23 y 24 de la Ley de Seguros de desocupación y seguro obrero, que se está tratando en la Cámara de Representantes.

Existen en el citado proyecto otros artículos que afectan seriamente a nuestras Empresas ferroviarias y estos son, los que tratan de la forma de adquisición del personal, de las limitaciones de horas de trabajo, etc., etc., artículos que se reducen en forma general a la imposición de las situaciones distintas en que se encuentran los Ferrocarriles, que necesitan un personal casi siempre técnico, pero que no se les permite la reducción regular de horas de trabajo, las limitaciones de horas de trabajo a maquinistas y foguistas (Art. 8) y las de otros operarios (Art. 7 y 9) llevadas a las Empresas a situaciones insostenibles al ser forzadas a cumplir.

Muchas más consideraciones podrá hacerse al respecto, pero la falta de tiempo para obtener diversos datos que sólo se refieren a nuestra Administración en Paysandú, nos impiden de hacerlo y por eso dejo solamente expresadas mis observaciones al Proyecto de Ley referido.

Trago conocimiento al Honorable Congreso de la República. Presentaré mis observaciones en un extenso escrito con cifras demostrativas de cuanto las afectará la ley que se está aprobando. Tratándose de una Empresa que depende de los ferrocarriles, puesto que cuanto a ella perjudique alcanza a las empresas, que son de menor potencialidad financiera y por lo tanto menos podrá soportar los impuestos que los ferrocarriles. Si para el Ferrocarril-Carril Central la imposición de las rebajas al borde de la ruina, para nuestras tres Empresas registrará la ruina completa. Tormentas dejadas para más adelante si fuera necesario, ampliar con mayores datos esta exposición. — Montevideo, agosto 12 de 1931. — (Firmado: E. Trepo.

seriamos a nuestras Empresas ferroviarias y estos son, los que tratan de la forma de adquisición del personal, de las limitaciones de horas de trabajo, etc., etc., artículos que se reducen en forma general a la imposición de las situaciones distintas en que se encuentran los Ferrocarriles, que necesitan un personal casi siempre técnico, pero que no se les permite la reducción regular de horas de trabajo, las limitaciones de horas de trabajo a maquinistas y foguistas (Art. 8) y las de otros operarios (Art. 7 y 9) llevadas a las Empresas a situaciones insostenibles al ser forzadas a cumplir.

Muchas más consideraciones podrá hacerse al respecto, pero la falta de tiempo para obtener diversos datos que sólo se refieren a nuestra Administración en Paysandú, nos impiden de hacerlo y por eso dejo solamente expresadas mis observaciones al Proyecto de Ley referido.

Trago conocimiento al Honorable Congreso de la República. Presentaré mis observaciones en un extenso escrito con cifras demostrativas de cuanto las afectará la ley que se está aprobando. Tratándose de una Empresa que depende de los ferrocarriles, puesto que cuanto a ella perjudique alcanza a las empresas, que son de menor potencialidad financiera y por lo tanto menos podrá soportar los impuestos que los ferrocarriles. Si para el Ferrocarril-Carril Central la imposición de las rebajas al borde de la ruina, para nuestras tres Empresas registrará la ruina completa. Tormentas dejadas para más adelante si fuera necesario, ampliar con mayores datos esta exposición. — Montevideo, agosto 12 de 1931. — (Firmado: E. Trepo.

## DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

Enterado por nuestro delegado de la reunión en la reunión Asamblea convocada para estudiar la actitud a adoptar ante la amenaza que significa el proyecto sobre "Seguro de Desocupación" a estudio del Parlamento, el Consejo Directivo de la Cámara Mercantil ha tenido el honor de emitir el presente, un opinión favorable respecto a la conveniencia de que se suspenda la consideración de dicho proyecto.

A las muchas razones que pudieran invocarse para justificar la inoportunidad del proyecto en cuestión, puede agregarse, al menos en lo que a la Cámara Mercantil se refiere, que en su opinión se debe de abandonar en su largo arado, siéndoles imposible formular, en estos momentos, todas las observaciones que pueda merecer a la Institución que preside, el tal proyecto.

Dejando cumplida la resolución adoptada en la reunión ya citada, aprovecho la oportunidad para saludar a Vd. con mis mejores consideraciones. — Montevideo, agosto 12 de 1931. — Carlos M. Rubio, Secretario.

## DE LA COMPANIA DE AGUAS CORRIENTES

El suscrito, Gerente de la Compañía de Aguas Corrientes, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea que tuvo lugar el lunes pasado, viene a formular los reproches que le sugiere el proyecto de ley sobre desocupación, que se discute actualmente en el Parlamento.

A fin de no repetir todos los argumentos que se hacen por los representantes de las demás entidades, que demuestran hasta la evidencia la inoportunidad del proyecto, en estos momentos de intensa depresión en todas las actividades, y poniendo de lado otros aspectos que se relacionan con el funcionamiento del nuevo instituto, que tendrá como consecuencia una indolencia intrínseca en el liberado, al estar pagando a la vez a las Empresas con impuestos insostenibles, el suscrito desea puntualizar que por lo que hace referencia al aspecto especial de este Empleado, el impuesto de desocupación gravemente importaría desconocer lo pactado en su concesión originaria y convenida de 6 de junio de 1891 y 9 de setiembre de 1897, oportunamente ratificados por el Cuerpo Legislativo.

Toda modificación o desconocimiento del modus vivendi actual, que ha servido de base al pactar las nuevas rebajas en sus tarifas recientemente, creará como consecuencia inmediata de que la Empresa fuera por terminado aquel en todo lo relativo a tarifas.

En una palabra esta Empresa funciona bajo el régimen de la más absoluta exoneración de impuestos de toda naturaleza.

En estas, sencillamente expresadas, las razones que tiene esta Empresa para oponerse a la sanción del referido proyecto, en la parte que con ella se relaciona.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración. — Montevideo, agosto 12 de 1931.

## DEL CENTRO DE BARRAQUEROS DE ARTICULOS DE CONSTRUCCION

De acuerdo con lo resuelto en la reunión de entidades comerciales e industriales que, bajo los auspicios de esa apreciable Cámara, se efectuó en su sede social el día 5 del corriente, a fin de considerar el problema que plantea el proyecto de ley de Seguro de Desocupación, vengo por la presente, a expresar la opinión que, a este Centro, le ha merecido el mencionado proyecto.

Consideramos que el problema de la desocupación debe ser resuelto, pero no creando otros problemas mucho más graves, como es el caso de la desocupación de la industria, a fin de evitar que se planteen los problemas de la industria íntegramente al cierre total de sus establecimientos, contribuyendo con esta medida a la destrucción de la actual desocupación, que la ley a estudio pretende reducir.

Opinamos, así mismo, que por ahora el proyecto de que se trata, debe ser aplazado hasta tanto la situación económica permita soportar nuevos gravámenes, lo que hoy no sería posible, dada la depresión general de los negocios, y la magnitud de las obligaciones que aquel impone.

Lo expuesto, es un brevísimo resumen de nuestra opinión, pero que, en su totalidad, quedará a disposición de Vd. para el orden que la ley proyectada, reportará a las fuerzas productoras del país, para dejar que comience el ilustrado criterio de la Cámara, que con tantas oportunidades, debe defender con energía e inteligencia, las verdaderas intereses del comercio nacional.

Saludo al señor Presidente, con nuestra consideración más distinguida. Julio Crespi, Presidente; Francisco Sosa, secretario.

## DE LA LIGA DE LA CONSTRUCCION

Cayetano Carravall y Alberto J. Roberati, Presidente y Secretario respectivamente, de la Liga de la Construcción, con presencia jurídica y con sede en la calle Correo 635, en representación del Centro de Emprendedores de Obra, de la Sociedad Propietarios de Carpinterías y Anexas, del Centro de Propietarios de Brocheros, del Centro Propietarios de Arquitectos, del Centro Propietarios de Caleros, de la Unión Industrial Metalúrgica, del Centro Propietarios de Plomeros, del Centro de la Industria y del Comercio Electricista, de la Asociación de Emprendedores de Obras Sanitarias, de la Unión Importadores de Vidrio, de la Unión Dueños de Molinoles, etc.

de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland y de la firma Poser y De Mott — talleres de elaboración granito — unido con lo resuelto en la reunión celebrada en la Cámara de Diputados, a nuestroral desahucio con la base con el que se digna presidencia para tratar las cuestiones que plantea el proyecto de ley sobre seguro de desocupación, expusieron lo siguiente:

Que en un todo de acuerdo, como no podría ser de otra manera, con los señores representantes sociales que informan el proyecto de seguro de desocupación actualmente a estudio de la Cámara de Representantes, queremos sin embargo declarar expresamente a nuestroral desahucio con la base con el que se digna presidencia para tratar las cuestiones que plantea el proyecto de ley sobre seguro de desocupación, expusieron lo siguiente:

El costo excesivo de la producción nacional se debe en primer término, al costo elevado de la mano de obra, determinado antes que por las leyes económicas de la oferta y la demanda de brazos por el cúmulo de gabelas que gravitan con peso creciente y agobiante sobre todas las actividades industriales.

En la industria de la construcción que, por la importancia de las capitales y el número de obreros empleados, constituye una de las actividades industriales más importantes del país, el costo de producción se ha elevado en 199 % en los últimos diez años.

Una encuesta practicada por esta Institución entre las diferentes entidades patronales afiliadas ha permitido constatar que mientras los jornales y gravámenes procedentes de impuestos o contribuciones nacionales o municipales se han elevado en un 10 %, el rendimiento del personal de trabajo ha disminuido en otro 50 %.

Teniendo en cuenta además que la mano de obra representa el importe de más del 50 % del valor de una construcción, se comprenderá fácilmente cómo en la razón primordial en la paralización del trabajo que deben sufrir los industriales del ramo y afines.

La ley obliga a pasar un jornal mínimo a los obreros ocupados en las obras que se realizan por cuenta del Estado y como esos obreros son los mismos que las empresas ocupan tres veces en las obras particulares, hemos visto ya, a pesar de que fueron deseadas nuestras oportunas observaciones ante el Consejo Nacional de Administración que el aumento de los jornales en las obras particulares hasta el límite mismo de los jornales de producción fatalmente con el perjuicio consiguiente para las inversiones de los propietarios.

En su último término, con perjuicio para los propios obreros. El aumento excesivo del costo de producción, es una de las causas determinantes de la inflación que se ha producido. Pese bien, como la financiación del proyecto de Seguro de Desocupación incide nuevamente y en forma alarmante sobre el costo de producción, mal podemos esperar una atenuación del daño que, por dolerosa experiencia, hemos tenido que soportar, hasta el punto de agotar las posibilidades de continuar ejerciendo nuestras actividades industriales.

Los numerosos accidentes que se producen en la construcción que han tenido ya que renunciar a seguir trabajando y son también muy numerosos los talleres y empresas que ven extenuarse sus fuerzas, nos hacen comprender que una cosa que se deriva total de sus afanes a plato perentorio.

Nos oponemos también decididamente a que el Estado intervenga por medio de las Bolsas de Trabajo, tal como las grandes el proyecto de ley de referencia.

Los industriales no tienen ni pueden tener interés en emplear al primer ilegado por el hecho de ser tal y porque se le imponga la Bolsa de Trabajo.

La actitud del obrero y la confianza que debe merecer a su empleador son factores imponderables y decisivos que no pueden ser dejados a merced de la voluntad de terceros.

El desarrollo de una actividad productiva cualquiera supone la necesidad de contar con la seguridad en el rendimiento de los colaboradores indispensables que son los obreros.

Si se emplea por hacer imposible esa seguridad, nadie será tan temerario como para afrontar el riesgo nuevo de entidad tan capital como esta. En consecuencia, nos oponemos a la creación de Comités Paritarios de obreros y patronos que discutan y concierten las condiciones generales del trabajo en cada rama de la industria.

Pero como el proyecto supone la necesidad de una constitución legal de las asociaciones obreras.

Diciendo pronto la legislación social tan necesaria en nuestro país que carece de tal, una reglamentación de derecho constitucional de asociación.

Les rogamos al tratar de igual a igual con entidades obreras responsables de los problemas que plantea el trabajo y la forma más adecuada y justa de retribuirlo.

Tales son, en apurada síntesis dada la angustia del plazo para expedirlos, las observaciones fundamentales que creemos deber formular al proyecto de Seguro de Desocupación.

Con este motivo, aprovechamos para saludar a Vd. con nuestra consideración más distinguida. — (Fdo.) Ing. Cayetano Caraculio, Presidente; Alberto J. Reboratti, Secretario.

## DE LA COMPANIA DEL GAS Y DIQUE SECO DE MONTEVIDEO, LTDA.

### LEY DE DESOCUPACION

Bolsa de Trabajo. — Artículo 1.º — Será incoherente tener representantes de los Consejos Departamentales de Administración dentro de las comisiones políticas que no deben entrar entre patronos y obreros.

Art. 2.º — Los trabajos del Dique Seco con respecto de reparaciones de buques militares especiales, que por la propia naturaleza del trabajo que es siempre de carácter intermitente, la Compañía tiene que tomar o despedir los obreros muy a menudo, con el trabajo lo requiere. El personal empleado en el trabajo lo requiere. El personal empleado en el trabajo lo requiere. El personal empleado en el trabajo lo requiere.

En la Unión de los Diques, también hay ciertos trabajos intermitentes que necesitan obreros con habilidades especiales que la Compañía busca cuando los necesita.

Art. 3.º — "Los obreros podrán rechazar a los obreros" "no propuestos por las Bolsas por razones fundadas a juicio de estas".

Los únicos personas capaces de juzgar la capacidad de los obreros propuestos, son los empleadores. Sin embargo depende enteramente sobre el capricho de las Bolsas si se admiten o no.

Es evidente que las empresas retendrán por el mayor tiempo los obreros mejores despidiendo primero los de menor capacidad. Lo probable es que cuando las empresas busquen nuevamente personal serán obligados a tomar los primeros despedidos por ser estos más tiempo que están en el mercado por los trabajos. Los obreros serán, por lo tanto, obreros menos capacitados o dispuestos a trabajar y serán removido todo incentivo por parte de los obreros de cumplir con sus obligaciones porque tanto los buenos como los inferiores trabajadores quedarán con la misma probabilidad de conseguir empleo.

Artículo 7.º — "La jornada" "nocturna de los mayores de 18 años, no podrá exceder de" "seis horas".

El trabajo en la Unión del Gas, se continúa durante las 24 horas, todos los días, tanto domingo como días de fiesta, y están divididos en tres turnos de 8 horas cada uno. Estos turnos son de 8 a 14, 14 a 22 y 22 a 6 horas. No es posible, sin modo dividir las 24 horas de modo que de día, trabajo 8 horas y de noche sólo seis horas. Por lo tanto sería necesario cuatro turnos de 6 horas cada uno, lo cual traería consigo el personal actual en un 50 % con los gastos correspondientes (véase Art. 10.).

Actualmente los turnos son cambiados semanalmente, cuando el turno de trabajo por turno en el primero, segundo y tercer turno. La mayoría prefiere trabajar de noche, es de 22 a 6 horas, que en los otros turnos.

El trabajo en los talleres de la Bolsa de Trabajo no es continuo durante las 8 horas de su turno. En general trabajan 1 1/2 a 2 horas y descansan 1 1/2 a 1 hora. Durante el descanso pueden ir a casa o a cualquier otro lugar que les convenga.

Art. 12.º — El personal encargado de la producción del gas en general tiene muchos años de servicio en la Compañía. Los trabajadores en el taller de reparación de bombas, especiales y por lo tanto sería imposible conseguir personas competentes para reemplazarlos, si fuese desguasta la reducción de la jornada para el trabajo de bombas.

Fondo de Seguro. — Artículo 23.º — El inciso "b", propone una prima variable del uno al tres por ciento de los jornales y asidos a cargo de los obreros.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

El efecto de este artículo sería gravísimo para la Compañía. Los trabajos del dique y de los talleres fuertemente irían reducidos, en el caso de que se aprobara.

por todos los medios que fuesen deseados para poder recibir holgadamente el subsidio por la desocupación que había sufrido.

Por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltd.

— J. L. Whyte, Administrador General e Ingeniero.

## DE LA CAMARA DE COMERCIO URUGUAYA - BRASILAS

De acuerdo con lo resuelto en la reunión que tuvo lugar en el local de esa Cámara para estudiar la mejor manera de presentar a los Poderes Públicos y exponer los motivos que tienen las Asociaciones que en una reunión estuvieron presentes para oponerse radicalmente a la sanción del proyecto de ley que otorga subsidios a los desocupados, damos nuestra modesta opinión al respecto.

Desde el momento en que las entidades allí presentes que representan todas las fuerzas vivas y activas de la Banca Industrial, del Comercio en sus manifestaciones más salientes, la Cámara de Comercio Uruguayo - Brasilas, que tanto el honor de presidir se adhirió completamente al sentir de los presentes en aquella reunión, y teniendo en cuenta las cualidades relevantes de sus componentes — entre los cuales se encontraban varios letrados, ex diputados, representantes de entidades bancarias, ferroviarias, tranviarias, ganaderas, etc., etc., estamos seguros que abundaron en argumentos de valia temas de ciencias y experiencia que trataron con excelente doctrina jurídica y económica el asunto de debate.

No es obvio, sin embargo, que se permitiera llamar su atención sobre lo siguiente:

Los subsidios se han concedido especialmente en Inglaterra a "el que se crea" y no a "el que se destruye".

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

El sistema de subsidios que se ha creado en Inglaterra, trae un serio desequilibrio en las finanzas inglesas a tal punto que el signo más claro de la crisis que se está viviendo en Inglaterra es el déficit de la balanza de pagos.

# Honrando al Sr. José M. Elorza porque él honró al País

## Demostración con motivo de sus triunfos en los certámenes ganaderos del Prado, Palermo y Salto

### Constituyó una brillante exteriorización de simpatía al destacado ruralista

#### Los discursos pronunciados. — La asistencia

En los salones del Jockey Club, codiciosamente al efecto, se realizó la demostración que un numeroso grupo de elementos representativos de nuestros círculos ruralistas, hacendados, comerciales, intelectuales y sociales, ofreció en honor del Presidente de la Federación Rural señor José M. Elorza, con motivo de los resonantes triunfos obtenidos con los productos de su Cabaña "El Cardo", en los certámenes ganaderos de Palermo, El Prado y Salto.

Dicho acto constituyó un elocuente testimonio de reconocimiento tributado, a nombre del país, al destacado patriota que supo honrar de modo patéticamente significativo a la ganadería nacional dentro y fuera de fronteras en torno del homenajeado, tomaron asiento los siguientes señores: doctor Juan Carlos Blanco, en representación de la Presidencia de la República, Dr. José Irureta Goyena, Dr. Luis C. Cavaglia, Sr. Alejandro Victoria, Dr. Alfredo O. Izquierdo, Sr. Manuel Artagoytia, Sr. J. Américo Helaso, Sr. Manuel Lascach, Sr. General Luis Fabregat, Dr. Juan Vicente Chiarino y Vicente Costa. Los demás asistentes se hallaban ocupados por las siguientes personas:

Luis J. Supervielle, Santiago E. Bordaberry, Ing. Miguel Carrilquiry, Dr. C. Arrieta, Corbis, Junt. Aramendi, Arturo Wilson, Carlos H. Ravenna, Antonio Patrón, Dr. Joaquín Seco Illa, Julio Martínez Lamas, Augusto Perillo, José M. Rodríguez Sosa, Enrique J. Vidal, Dr. Gervasio de Posadas Belgrano, Ing. Carlos Funesca, Dr. Carlos Ferrer, Carlos A. Arceiza, Dr. Benavente Cavaglia, Dr. Carlos M. Uriondo, Dr. Alejandro Galliani, Dr. Antonio Cassanagnini, Dr. Lauro V. Rodríguez, Carlos A. Estrada, por el Prigorificio Nacional, Alejandro Galliani Heber, Dr. Juan A. de Luis, E. Gil Pereira, W. H. Shorter, Jean Dhestreut, por el Cercle Franco, Alberto Arceiza, Manuel E. Tiscornia, Máximo Cosciani Soré, Félix Benavente, Gonzalo Alberto, Alvaro J. Risco, Dr. Segundo F. Santos, Reynaldo J. Bonino, Carlos Peltoso de Alvea Lima, Pedro C. Marín, por la Liga del Trabajo de Young, Comodoro Diego Cuenca y Lamas, Dr. Vicente J. Echeverría, Vicente Gómez Harosteguy, Isaac Ferreira, Alfredo Bonino, Carlos A. Estrada, por el Prigorificio Nacional, Juan Carlos Cavallo Alvarez, Ing. Vicente Elorza, Antonio C. Nairaz, Arturo Terra Arceiza, Federico M. Gíro, Luis E. Mallois, Eugenio Winterhalter, Juan Laguna, Guillermo Goriolo y José Figarín, por "El Pueblo" José Ma. Peña.

#### DISCURSO DEL Sr. DR. JOSE IRURETA GOYENA

Los amigos comunes que han organizado esta demostración, algunos de los cuales son dos veces más amigos que yo, me han pedido que le dirija la media docena de palabras amables que se pronuncian, habitualmente, en estos casos.

Han pensado quizá, que yo tendría verdadero gusto en destacar algunas de sus virtudes y a la vez que no se han equivocado en ello. Si el silencio es de oro, según el bello proverbio oriental, el elogio de un hombre como usted, aún vertido en estilo de hierro, debe resultar por lo menos de platinos.

Sabe usted por qué sus amigos le rinden este homenaje, que rebasa los límites de una

ceremonia de simple cortesía? Arazo usted no lo sepa, pero que es característico de los hombres eficientes, el que ignoren su propia eficiencia.

Se lo voy a explicar en breves palabras, casi ditas, algebráicamente. Le rodean sus amigos en este momento, golpeando las manos, porque es usted un artífice con masa de sembrador; porque es usted uno de los pocos que realizan el milagro de hacer madurar dos espigas, allí donde antes caujaba sólo una; porque pertenece usted finalmente a la reducida familia de los hombres que siembran su huerto, pero dejando caer sembre algunos granos, para sembrar el suelo de los demás.

Esta explicación podría parecer un tanto nebulosa, sin un ligero comentario explicativo.

El que sabe hacer bien una cosa en la vida, así fuere un simple par de zapatos, deja de ser un obrero para convertirse en un artista, deja de ser un cantero para transformarse en un escultor. Es una especie de poeta de la voluntad, que consigue infatigables armonías, rimando el movimiento. La extensión no es nada frente a la profundidad, en el caso de él, el gubán del cabadero, y su silueta se desborda por todas las costuras.

Es por eso que arabo de aludir, a su difraz de sembrador.

El que logra, como usted ha logrado, reducir filosóficamente dos años a uno y cuatro a dos, repite bajo otra forma, más accesible al entendimiento, el prodigio bíblico de la multiplicación de los panes. Permitidme que insista un poco, sobre la importancia de este concepto. Si alguna vez en la tierra, todos los hombres llegan a comer en la medida de su apetito, no será por otra cosa que por esa bella multiplicación. De la pobreza no debe esperarse nada: "añil est añil"; la abundancia es hija de la riqueza, la riqueza de la producción y la producción de la proliferación del esfuerzo.

Usted que aloja dos kilos de carne, donde antes había solo uno, despierta en la memoria la memorable frase de Swift, que yo repetía hace un momento.

Usted finalmente, cuida su jardín, pero no se lepa como en una torre dentro de sus muros, olvidando los otros jardines, que no son suyos, pero que necesitan también la ayuda de un buen jardinero.

El que dice, cada uno en su casa y Dios en la de todos, es un hombre que tiene muy mala opinión de Dios. La casa de los otros es la continuación de la nuestra y cumplimos sus deberes de casero el que concentra su atención en la suya, y abandona totalmente la de los demás.

En la lista negra de los hombres que desacerditan el planeta, después de los desocupados, vienen inmediatamente los que sólo se ocupan de sí mismos. Los hombres pueden ser muy respetables, pero resultan difícil sentir por ellos, ningún respeto. No dejan nunca de pagar una cuenta de las que pueden arrastrarlos al Pretorio, pero embrollan a la comunidad, que presta sin interés y no obliga, previamente, a firmar documentos de séculos.

Gracias a Dios usted ha sido plasmado con otro género de arcilla y por eso dije al empezar esta oración, que siempre le sobran algunos granos, para abastecer los huertos linderos.

Está concluido el comentario y con el comentario el brevísimo discurso que me proponía decir.

#### DISCURSO DEL Sr. JOSE M. ELORZA

Luego de las brillantes palabras del doctor Irureta Goyena el homenajeado señor Elorza, agradeció la demostración de que se le hacía objeto, pronunciando este brillante discurso:

Señores:

Mis amigos:

De nuevo os congrego para tributarle, movidos por el impulso benevolente del afecto, un homenaje que supera en mucho a mis merecimientos como realizador en el escenario del trabajo rural.

Apenas si mi esfuerzo rebasa el nivel que puede ser común a toda voluntad inspirada en el cumplimiento estricto del deber ciudadano, en esta hora difícil en que la necesidad de crear valores de producción y de perfilar ejemplos de hombría de bien, para contrarrestar la acción negativa de tanto cálculo egoísta e ímpetu demagógico, constituyo un imperativo que representa en su esencia, la única norma salvadora en medio de las clasificaciones y el desconcierto que nos rodea. De ahí que pensara que esta recompensa, que me han granjeado en su significado moral y digno de méritos mayores que los míos, fuera excesiva al dedicármela a mí, que sólo me he colocado a la altura de un cometido normal y corriente. Pero la generosidad que demostráis es comparable a vuestra insistencia en dispensarme este gran honor y yo me he rendido, con el sentimiento de que lo que respecto de mí en exceso, referido a los partícipes de la obra que, aglutinada, resulta más proporcionada y entonces vuestra gentileza tiene un motivo digno de ella y yo, a mi vez, una oportunidad de plegarme a los amigos, para celebrar juntos esa parte principal, en la equitativa distribución de las recompensas a los merecimientos verdaderos.

Del esfuerzo realizado para lograr los éxitos obtenidos sólo una parte me pertenece. En ganadería, como en las demás actividades que reclaman prolongados desvelos, nos beneficiamos con el trabajo de aquellos que nos precedieron, con el de los que colaboran con nosotros, y, aún, en casos como el nuestro, con el afán de los competidores con quienes luchamos. El legado del pasado es en este caso muy superior al aporte presente, por la intensidad del esfuerzo que demandan, por el espíritu progreista que los precedieron, con el de los que colaboran con nosotros, y, aún, en casos como el nuestro, con el afán de los competidores con quienes luchamos. El legado del pasado es en este caso muy superior al aporte presente, por la intensidad del esfuerzo que demandan, por el espíritu progreista que los precedieron, con el de los que colaboran con nosotros, y, aún, en casos como el nuestro, con el afán de los competidores con quienes luchamos.

Los esfuerzos realizados para lograr los éxitos obtenidos sólo una parte me pertenece. En ganadería, como en las demás actividades que reclaman prolongados desvelos, nos beneficiamos con el trabajo de aquellos que nos precedieron, con el de los que colaboran con nosotros, y, aún, en casos como el nuestro, con el afán de los competidores con quienes luchamos. El legado del pasado es en este caso muy superior al aporte presente, por la intensidad del esfuerzo que demandan, por el espíritu progreista que los precedieron, con el de los que colaboran con nosotros, y, aún, en casos como el nuestro, con el afán de los competidores con quienes luchamos. El legado del pasado es en este caso muy superior al aporte presente, por la intensidad del esfuerzo que demandan, por el espíritu progreista que los precedieron, con el de los que colaboran con nosotros, y, aún, en casos como el nuestro, con el afán de los competidores con quienes luchamos.

progreso de la industria básica, son también factores eficientes del triunfo, al estimular permanentemente con su empuje plausible de superación, nuestras actividades realistas. Tengo, por lo tanto, fundamento sobrado para compartir con vosotros los motivos de la mayor suma de satisfacción que experimentáis, al hacer justicia destacando lo más meritorio de la obra que acaba de culminar en el triunfo de la ganadería uruguaya en Palermo. Me siento por ello feliz y colero la oportunidad que me brindáis.

La labor del cabadero en nuestro país no es trabajo que ofrezca mayores alicientes de lucro. Las recompensas que lo están reservadas a aquellos que las deservieron, no se diferencian de las que suelen ser premio de quien sólo satisface con su ejercicio, un placer artístico; de las que experimenta el hombre útil y desinteresado, que emplea su tiempo en provecho de los intereses generales y ve en ellos el medio de encauzar y disciplinar la voluntad y el espíritu de observación y estudio de los problemas de la sociedad. En el recuerdo de éxitos acreditados desde que el Uruguay avanza por la ruta de su evolución agropecuaria, nadie ha hecho fortuna personal creando los valores zootécnicos que integran el capital pecuario nacional. El resultado de esos afanes, los rendimientos de tanto sacrificio, han sido acrecer el patrimonio común. Este resultado es satisfactorio, aunque la satisfacción no haya tenido, con frecuencia, otro origen que la convicción muy privada de la persuasión personal y otra expansión que la que permite el marro estrecho en que se desvanece toda obra sin pretensiones de trascendencia.

Pero, felizmente, la atención pública se ha fijado esta vez en nuestro grupo, y voces de aliento han resonado en el ambiente, con tonalidades de honda simpatía. Del Parlamento surgieron conceptos, que interpreté como dignos de todos los cabaderos, que tienen el valor de las grandes recompensas y el significado del más valioso estímulo; de instituciones patrióticas partieron igualmente, expresiones de espontáneo y enaltecido apoyo y honrosa consideración, que contrastan levantando el corazón y animando la voluntad, con las desigualdades de la política que proscribiera que a diario demostráramos toda obra, genera el desaliento y lesiona las bases mismas del trabajo nacional auténtico, cuando ataca lo que se debiera enaltecer en provecho de todos, cuando pretende destruir lo fundamental, y así lo único que, como industria de vida propia hemos logrado crear al través de tantas vicisitudes.

En representación del señor Presidente de la República y en su propio nombre, el digno Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Juan Carlos Blanco, acaba de expresarme las honrosas adhesiones a esta demostración. Yo agradezco vivamente muy especialmente esas exteriorizaciones de consideración por nuestra obra y el aprecio personal demostrado, tan enaltecidos como reconfortantes, y me permito destacar con entusiasmo patriótico el interés saludable que la Presidencia de la República demuestra por la acción de los buenos trabajadores rurales.

La benemérita Asociación Rural del Uruguay, ha querido reiterarme, del mismo modo, su simpatía, que tanto me honra, haciéndome entrega de un interesante índice de trofeos adquiridos. Yo valoro altamente esta nueva y significativa demostración de estima semejante a las que invariablemente

ha tenido para conmigo y en la persona de su noble y digno vice-presidente, el doctor Inciarte, agradezco tan singular atención.

Y de vuestra parte, mis amigos, previenen manifestaciones, conceptos, adhesiones y entusiasmos por la jornada cumplida, que me hacen vibrar de emoción que reuñan mis optimismos de trabajador y obligan mi gratitud para ustedes como a los protagonistas del más preciado de los bienes brindados, el reconocimiento colectivo de la utilidad del esfuerzo, a quien se ha afanado en rendir favorable culto a la actividad laboriosa, por creencia fuente única e inagotable de salud, de paz, de felicidad y de consuelo.

No acierto, con mis pobres medios de expresión, a exteriorizar la emoción, superior a todas, que me embarga, al agradecer al Dr. Irureta Goyena, el honor que me dispensa, prestándose para ser intérprete de los sentimientos de los amigos que me brindan esta demostración. Cuando un hombre como yo, que no tiene en su haber otro título que una buena voluntad, se encuentra en un pasaje de la vida como éste, con quien está como el Dr. Irureta Goyena, en el grado máximo los dones del talento superior, del saber, del carácter y de las demás virtudes y prestigios de excepción, lo que le corresponde a ese hombre, es encomendarse al Dios silencioso e inclinarle.

Eso hago yo, asegurando a los amigos mi inalterable y perenne gratitud.

#### PALABRAS DEL Dr. INCIARTE

Availados los aplausos que motivó la conceptuosa disertación del Dr. Irureta, usó de la palabra el Dr. Alfredo Inciarte, a nombre de la Asociación Rural, quien llevaba la misión de poner en manos del Sr. Elorza, artísticamente circunscrito, un álbum, conteniendo la suma de los animales de "pédigree" inscriptos por ese reputado criador. Eligió después el Dr. Inciarte la labor cumplida por el señor Elorza y terminó haciendo votos por sus futuros éxitos.

#### DISCURSO DEL Dr. JUAN CARLOS BLANCO

A continuación habló el Ministro de Relaciones, doctor Juan Carlos Blanco, quien dijo que llevaba a aquel acto la representación de la Presidencia de la República. Expresó que se hallaba en condiciones de valorar la magnitud del triunfo del señor Elorza, por cuanto conocía por una larga experiencia lo que significaban los torneos de Palermo.

Agregó que en su concepto el gobierno debe tener como tiene la preocupación de tutelar a los productores y de estimular sus fecundas actividades.

Dijo después que consideraba oportuno transmitir a los hombres de trabajo congregados en aquel acto las noticias favorables que el Ejecutivo unipersonal había recibido con relación a las perspectivas de los mercados de colocación de nuestros productos en el exterior. Dijo que hacía pocas instantes había recibido una información telegráfica del Ministro uruguayo en Londres, señor Cosío, diciendo que estando él estos momentos, a 40 y aún a más la Deuda Nacional, estimada hasta hace poco a 30, debía estar ser considerada como un verdadero fenómeno en el sentido de lo que podía il-

lustrar el renacimiento del crédito del país. En ese mismo despacho se agrega que hay muchos acreedores británicos que se hallan dispuestos a tomar el 50 por ciento de sus créditos en divisas y el otro 50 por ciento en bonos de nuestra Caja Autónoma y aún había algunos que no vacilarían en tomar el 80 por ciento en bonos. Dijo aún el Ministro que referencias semejantes se tenían de Nueva York y de otras plazas importantes del mundo.

Expresó también que reconocía que las personas allí congregadas representaban la riqueza, eran el trabajo y hasta aún más: el mejor y el más legítimo orgullo de la nación. Y por eso me llegaba a saludar con honda emoción al señor Elorza, con nombre de la Primera Magistratura del país que lo más a que podía esperar, según lo entiendo, era al aplauso de los productores y a la amistad y a la cooperación de las grandes entidades que los congregaban.

#### PALABRAS DEL GENERAL FABREGAT

En nombre de la Asociación Patriótica pronunció después un breve, elocuente y oportuno discurso el general Fabregat, testimoniando la adhesión que representaba al homenaje que se ofrecía al señor Elorza. El general Fabregat fué muy aplaudido.

Luego el Secretario General de la Federación Rural, señor Nairac, dió lectura a numerosas y expresivas cartas y telegramas de adhesión que se habían recibido, entre otras, de los siguientes señores: Presidente del Frigorífico Nacional, don César Mayo Gutiérrez, Dr. Pedro Maini Ríos, Pablo M. Ferris, Urbano Echagüe, Enrique y Jorge A. Wilson, Pedro Indart Denis, Ricardo Arocena, Serafín J. Millán, Ing. Juan José de Arteaga, José Luis Santayana, Alberto L. Urtey, Manuel Montevideo, Benito Medero, Juan Antonio Zubillaga, Fermín L. Viana, Dr. José Pedro Turana, Carlos del Castillo, Alfredo Piatos Varea, Eze. Pablo E. Gay, Dr. Joaquín Villegas Suárez, Dr. Juan Carlos Blanco Sheara, Bernardo Riet Correa, Sil Cabrerado, Lorenzo Foderó, Manuel F. Martínez y Carlos de la Fuente.

La Liga del Trabajo de Estación Young, le dirigió al señor Elorza una expresiva nota, delegando, asimismo su representación en el señor Pedro C. Marín.

#### DISCURSO DEL Sr. BEISSO

Por último, el señor J. Américo Beisso pronunció el discurso que a continuación reproducimos, que fué largamente ovacionado por la concurrencia y mereció una amplia ratificación del señor Elorza, que manifestó su resuelta conformidad con las manifestaciones del complotario nombrado.

Se expresó así el señor Beisso: Esta fiesta que hoy nos congrega para destacar la acción realizadora, de un pionero de la ganadería nacional, tiene además un concepto ruralista que no debemos desperdiciar.

Hombres de todos los sectores políticos abren sus opiniones banderizas y sin preguntar filiación partidaria, agasajan al compaño, que mereció las palmas del vencedor.

Nada impide en esta ocasión, que todos los ruralistas se unan en un solo haz, para saludar la cosecha del éxito, en mayor de

José M. Elorza, hijo de otro ruralista, que en su época, pasó triunfante el estandarte gauchesco, que es expresión de trabajo y de riqueza.

Ese estandarte que nunca fué como el estandarte rojo de Pizarro en los tiempos de la conquista, sino que fué siempre símbolo de trabajo y de paz que puso en producción los campos desiertos e incultos, redimió de todas sus miserias morales y materiales al indio primero, al mestizo y al gaucho después.

Esta obra de pacificación y de progreso, hecha a base de estovismo, de abnegación, de grandes y perseverantes sacrificios, en la obra de los ganaderos, es también un poco de su historia en esta parte de América.

¿Se ha pensado alguna vez, lo que ha costado a los ganaderos, mantener en pie esta obra, pivot de toda nuestra fuerza económica y de granizada nacional?

Desde la gesta de la emancipación, hasta los más recientes episodios de nuestras disensiones cívicas, fueron siempre los ganaderos los que tuvieron que soportar a su exclusivo costo, las consecuencias de los sangrientos convulsiones internas.

De su estancia salieron los hombres para la formación y remonta de los ejércitos, de sus rodados las haciendas, para mantener a los hombres en pie de guerra.

La ganadería, sin embargo, muy manifiestamente firmó en esos aciagos momentos sin desfallecer en presencia de esa ola de fuego, que amenazó poner a prueba su gran espíritu de sacrificio.

Este suplicio sin tregua, que los hombres de la ciudad, imponían a los trabajadores de nuestros campos, fué por muchos años su único recompensa, rebajar lo que otros disfrutaban fué su benedictina tarea durante muchas décadas.

Antes, lo mismo que ahora, los ganaderos continuaban siendo las víctimas propiciatorias de los hombres de la ciudad.

Antes, lo mismo que ahora, los ganaderos continuaban en una silenciosa resignación a merced de los hombres de la ciudad, de donde podría decirse que salen los gendos del mal, que han de ir a retacearlos el fruto legítimo de su impropia labor.

Cambiaros los tiempos, terminó el ciclo de las guerras fratricidas, se pacificaron los espíritus, pero para la ganadería quedó siempre un sedimento de rebeldía, que se traduce en dificultades y en obstáculos tanto para el desarrollo, como para la comercialización de sus productos en los mercados del exterior.

La meritoria obra ganadera, sus bienes lo mismo que sus derechos, están hoy a merced de las conveniencias y propagandas políticas, cuando no, a merced de esa serie de alquimistas que como un sarampión le ha brotado a nuestro país y que parece buscar empusosamente en el Uruguay la piedra filosofal.

Antaño, de la ciudad salía la tea que encendía la guerra civil, hoy salen amenazas los propósitos de la discordia, entre el trabajador rural y el estanciero.

A veces me pregunto, cuando dejarán tranquilos a esa especie de raza de Judas que en nuestro país, se llama estanciero.

Eso día está lejos, muy lejos, y aún embargo podría estar cerca, muy cerca. Todo dependería de una decisión a tomarse. Todo está en que los ganaderos, se dispongan a hacerlo con fe y voluntad.

Recuerdo que cosas como éstas ya las dije, hace algunos años en oportunidad del Congreso Rural de Rocha.

Hace pocos días M. Richard, ese gran ruralista que organizó a los agricultores de Francia, nos decía: la economía de un país, no puede marchar separada de la política.

Política y economía, son dos factores que tienen que moverse unidos, nunca apartados, pero a condición de que la política se supedita siempre a la economía.

En el Uruguay, los ganaderos son factores preponderantes de la economía de su país, en un 80 %, en cambio en la política cuentan como cero.

De donde resulta que los ganaderos hacen la economía, costean con su trabajo el actual agolador andamiaje político administrativo y dejan que otros hagan la política, vale decir: que otros usen y abusen de sus desvelos y del fruto de su trabajo.

Lucida situación la que hoy tienen los ganaderos del Uruguay.

De qué vale trabajar, hacer obra positiva de civilización y de progreso, aumentar la riqueza del país, ganar todos los premios en torneos chicos y grandes, nacionales e internacionales, si luego no se sabe o no se quiere hacer la política que ha de mantener y vigorizar todo este titánico esfuerzo, que es la vida de varias generaciones.

O es que se quiere continuar por los siglos de los siglos, en esa condición subalterna, para no admitir en la vida cívica de los ganaderos, su representación genuina, para la defensa de sus propios y legítimos intereses.

¿Se podrá continuar indiferentes a ese espectáculo que dan los departamentos de campaña, mandando al parlamento representaciones que luego se vuelven sus más jurados enemigos, o cuando por ser estancieros castigando su delicadeza personal, callan el lenguaje ganadero?

De donde resulta que venir al parlamento como blanco o colorado, es muchas veces un freno a la libertad del pensamiento ganadero.

Pero si aún nos faltaran ejemplos, baste notar el más reciente de todos, lo que pasó en la sesión de ayer en la Cámara de Diputados, donde se sancionó una nueva sobretasa a los campos dedicados a la ganadería, en momentos en que el valor de los campos y los arrendamientos de los mismos, sufren una caída vertical, que con justa razón ha provocado gran alarma, en todas las capas laboriosas del país.

Se conformaría los ruralistas de nuestro país con ser siempre espectadores, en continuar en su triste papel de fuerzas subalternas, sometidas a las organizaciones de los partidos históricos?

Lo dije en Rocha, lo vuelvo a repetir ahora: mi coloradismo que nació con la formación de los grandes partidos históricos, no me impide, no me molesta, para la evaluación que imperiosamente reclaman las horas del momento.

Para los que somos colorados de buena cepa, la tradición es una modalidad hereditaria, que nos da derechos para cultivar el bien del país.

Ya es tiempo de que los hombres de campo se retolman de la ciudad.

Quiénes han sido capaces de cimentar una obra tan positiva y tan grande como lo es la evolución ganadera de nuestro país, que han afirmado con su sola existencia, sin pedirle nada al oficialismo dentro y fuera de fronteras, los prestigios de nuestras carnes y de nuestras lanas, no necesitan mandar perseguidos al parlamento nacional.

La idea está lanzada, solo hace falta ahora, que personas de autoridad y de prestigio la recojan.